

Quarenta maravedis.



SELO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MDESETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

que pide y oxareca; Conrazando q' aunque en la
experimenta alguna exases deho. Qando, yon prezionu
rubido, noer reoutax continue por raxon del buen tiempo
de Pimentera, y rique remoder, y reconsoia mucho bene-
ficio; Forexto motivo y otros fundamentos que se ex-
puxieron en la Conferencia. Acorda la Ciudad no ha
lugar a la oferta deho. Qeste por ser oxarosa a este Comun;
y q' a resistio y barra, como ex practica, se admita
Quantas Cabexas se presenten de dha especie.

Mem. de Sebastian Parra de este
Señor, exponiendo los perjuizios q' ocasionen de vender, a
quinze y a catorze quartos los virrientos Machos q'
tiene ofrezidos para el Abasto de este Publico, mediante las
razones y fundamentos q' representa a esta Ciu. Acuerda
paxe a los Cav. Señores Diputados de el Comun y Excmo.
Personero de el, para q' comparezen de los Abogados Titulares
de este Ayuntamiento, y informen en la preterension de el Interd
vado quanto resulte y fuere conduzente y arreglado a bene-
ficio del Publico, a fin de resolver en su vista lo comben.

